аврентонно и . 45

UNICA COPIA AUTORIZADA/ ENDOSABLE Art. 21 bis. D.F.L. 251 de 1937

NOTARIO PUBLICO

2 R FEB 2006

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPÓTECARIO ENDOSABLE DE VIVIENDA (U.F.) SUBSIDIO D.S. 40

MARCELO EXEQUIEL NORAMBUENA PEREIRA

a

CONSTRUCTORA HEPNER Y MUÑOZ LIMITADA

HIP HHE 000000854476580

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

En Santago de Chile a catorce de Febrero del dos mil seis, comparecen: don JAIME MUNØZ PERAGALLO, chileno, casado, Constructor Civil, cedula nacional de identidad Nº 4.856.797-5, en nombre y representación, según se acreditará, de CONSTRUCTORA HEPNER Y MUÑOZ LIMITADA, persona jurídiça del giro-inmobiliario y construcción, Rol Único Tributario Nº 86.500.500-8, ambos / domiciliados en calle Huérfanos Nº 1117, oficina 1125, comuna de Santiago, Región Metyapolitana, en adelante "el vendedor", don(ria) MARCELO EXEQUIEL NORAMBUENA PEREIRA chileno(a), empleado/domiciliado(a) en La Fundación Nº4105, comuna de Macul, Régión Metropolitana, cédula nacjonal de identidad Nº10.156.611-0 casado con doña Cecilia Anay Bustos Barra, cédula nacional de identidad M311.081.280-9, quien también comparece autorizando a su conyuge para constituir las hipotecas de que da cuenta el presente instrumento, en adelante indistintamente "el (la) comprador(a)" "el (la) mutuario(a)", o "el (la) deuder(a)"; y don **LUIS MARCOS FUENTES MALIO**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad Número 7,547.495-4, quien comparece en nombre y representación del "BANCO DEL ESTADO, DE CHILE", ambos domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Número 1111, Región Metropolitana, todos los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco y exponen: PRIMERO: CONSTRUCTORA HEPNER Y MUÑOZ LIMITADA, es dueña de la parcela denominada "El Almendral", que corresponde a la Parcela Número diecisiete del Plano de subdivisión del Fundo "El Almendral", actualmente Avenida Las Torres número cinco mil cuatrocientos noventa, comuna de Peñalolen, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE: con parcela número ocho, camino interior de por medio; SUR: Fundo de don Luis Joaquín Gandarillas, hoy de don Luis Gandarillas; ORIENTE: con parcela número dieciocho; PONIENTE: con parcela número dicciséis, con una superficie aproximada de sesenta y siete mil metros cuadrados. La adquirió por compra a la sociedad "Hermanos Perinetti y Compañía Limitada", según consta de escritura de fecha veintiuno de marzo de dos mil tres, oforgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, repertorio mil trescientos siete, la cual fue inscrita, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas veintitrés mil trescientos setenta número diecinueve mil ochocientos cuatro, del año dos mil tres. En esta propiedad, la sociedad Constructora. Hepner y Muñoz Limitada, ha proyectado la construcción de un Condominio tipo A denominado "VILLA ALTAS CUMBRES" de Peñalolen, con acceso por Avenida Las Torres número cinco mil cuatrocientos noventa, acogido al Decreto con Fuerza de Ley número dos del año mil novecientos cincuenta y nueve y a la Ley número diecinueve míl quinientos treinta y siete / noventa y siete, sobre Copropiedad Inmobiliaria, compuesto de veinte bloques de cuatro pisos cada uno, denominados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R y S, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas elaboradas por el arquitecto don Fernando Silva Guzmán, de conformidad al Plano de Copropiedad Inmobiliaria aprobado por Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Número dos / cero seis de fecha treinta de Enero de dos mil seis, de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Peñalolen, que se inserta al final de la presente escritura. Dicho plano se



LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION

DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº 45

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) ALBERTO

CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2006

ANOTADO EN REPERTORIO CON EL Nº 32587

Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74
INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE
SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN
EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN:

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 20184 Nº 32834.

EDUARDO ROJAS LÓPEZ

DR\$: 5.510

EL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

HIPOTECA (S)

A FOJAS 22023 Nº 28100.

DRS: 4.410

EL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

PROHIBICIONES

A FOJAS 11144 Nº 20422.

DRS:

960

Y A FOJAS 11144 Nº 20423.

DR\$:

960

EL 27 DE ABRIL DEL AÑO 2006

SANTIAGO, 27 DE ABRIL DEL AÑO_2006

NEL AND 2000